

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 4 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 394/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 394/2016. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20160004205.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Abogado: Pilar Jimenez Navarro.

Contra: Construcciones Chiachio, S.L., Antonio Chiachio Villar y Carlos Chiachio Villar.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 394/2016 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Construcciones Chiachio, S.L., Antonio Chiachio Villar y Carlos Chiachio Villar, sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 18.4.16 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Construcciones Chiachio, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 249,17 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Chiachio, S.L., Antonio Chiachio Villar y Carlos Chiachio Villar, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cuatro de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.